



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 051

Monquirá, mayo 16 de 2022.

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por Recreación

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

*Que el servidor **EDWIN ULLOA HURTADO**, identificado con C.C. N° 74.242.717, de Monquirá, quien ejerce el cargo de Médico General, Código (211) Grado (50) de la planta de Personal del Hospital, Solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al **HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ, E.S.E.**, en el lapso comprendido entre el primero (1) de febrero de 2021 al treinta y uno (31) de enero del 2.022. Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo. Que devenga en nómina la suma de \$5.953.000 Pesos mensuales.*

*Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones al servidor **EDWIN ULLOA HURTADO**.*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor, **EDWIN ULLOA HURTADO** desde el veinticuatro (24) de junio de 2022 al dieciocho (18) de julio de 2022 quien se desempeña como Médico General, Código (211) Grado (50) de la planta de Personal del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer y ordenar el pago de la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$5.318.255) ML/CTE.** correspondientes al pago de veintidós (22) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá, E.S.E., de la vigencia 2022. **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.190.953) ML/CTE,** por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Monquirá Vigencia 2.022.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar el reconocimiento y pago al doctor **EDWIN ULLOA HURTADO** la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL**



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 051

Moniquirá, mayo 16 de 2022.

QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.083.550) ML/CTE, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá ESE de la vigencia 2.022.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar el reconocimiento y pago al doctor **EDWIN ULLOA HURTADO** la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$396.867) ML/CTE** por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de Dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de Agosto del 2.002, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ E.S.E. vigencia 2.022.

ARTÍCULO QUINTO.- La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente


Proyectó y elaboró: MEAL TLTH.

VoBo. JEGP / J. P. Pico 

Notificación personal:

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los _____ (___) días del mes de _____ de 2022, se notificó personalmente el contenido de la Resolución No. ____ de _____ de 2022, al servidor **EDWIN ULLOA HURTADO**, identificado con C.C. N° 74.242.717, de Moniquirá.

El Notificado:

El Notificador:

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____

C.C. No. _____

Fwd: NOTIFICACION RESOLUCION No. 51 DE MAYO 16 DE 2022



De Talento Humano HRM <talentohumano@hrm.gov.co>
Destinatario Edwinulloa1972 <edwinulloa1972@gmail.com>
Fecha 2022-05-31 23:13

202205312152.pdf (~145 KB)

Cordial saludo Dr. Edwin Ulloa

Por medio del presente notifico resolución No. 051 de 16 de mayo de 2022, por la cual se concede el disfrute de su periodo de vacaciones vigencia 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



María Eugenia Alvarado Gaona

Talento Humano | Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.
Calle 4a # 9-101, Barrio Ricaurte, Moniquirá Boyacá, Colombia.
talentohumano@hrm.gov.co



Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de todos.